



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



Dideco N° 139

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 2 3 4

LITUECHE, 15 de Noviembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

- El Municipio constantemente busca ir en beneficio de las Organizaciones Comunitarias de la Comuna.
- Que, el apoyo que esta administración entrega a cada organización deportiva de la comuna.
- La necesidad de recursos para mejorar el funcionamiento de cada una de las organizaciones.
- El certificado del Honorable Concejo Municipal de acuerdo N° 115/2022 del 21 de Septiembre del año 2022, que aprueba El Reglamento subvención Asignación Directa Municipal Clubes de Fútbol de la Comuna de Litueche.
- El Certificado de disponibilidad N° 423 de octubre 2022, emitido por el DAF.
- El acta de apertura y evaluación con fecha 08 de Noviembre del 2022.
- El acuerdo N° 137 de la sesión ordinaria N° 50 de fecha 14-11-2022, el honorable concejo municipal y alcalde aprueban la adjudicación de Asignación Directa Municipal Clubes de Fútbol de la Comuna de Litueche 2022.

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias. Decreto Alcaldicio N° 1319 de 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito.

**DECRETO:**

**1.- ADJUDICA,** la Asignación Directa Municipal Clubes de Fútbol de la Comuna de Litueche, los cuales se adjudicaron por un monto total entre las organizaciones \$ 6.330.584 (seis millones trescientos treinta mil quinientos ochenta y cuatro pesos), las organizaciones que se adjudicaron son las siguientes:

- Club Deportivo Hidango, Rut N° 65.307.910-9, por un monto de \$ \$799.997 (setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos).-
- Club Social y Deportivo Ohiggins, Rut N° 65.144.980-4, por un monto de \$ \$800.000 (ochocientos mil pesos).-
- Club Deportivo Santa Mónica, Rut N° 72.578.100-8, por un monto de \$ \$795.000 (setecientos noventa y cinco mil pesos).-
- Club Deportivo San Lorenzo de Ucuquer, Rut N° 75.983.960-9, por un monto de \$800.000 (ochocientos mil pesos).-
- Club Deportivo Unión Cartagena, Rut N° 65.506.270-K, por un monto de \$ \$799.300 (setecientos noventa y nueve mil trescientos pesos).-
- Club Social y Deportivo Horizonte del Lago, Rut N° 75.304.600-3, por un monto de \$799.904 (setecientos noventa y nueve mil novecientos y cuatro pesos).-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



- Club Social Cultural y Deportivo Independiente de Litueche, Rut N° 65.187.259-6, por un monto de \$799.585 (setecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos).-
- Club Deportivo Minera Pacifico, Rut N° 75.573.900-6, por un monto de \$ \$736.798 (setecientos treinta y seis mil setecientos noventa y ocho pesos).-

2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda al presupuesto municipal vigente año 2022, programa Organizaciones Comunitarias.

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**  
"Por Orden del Alcalde"

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/cjn

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Departamento Social

